

**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25, 28, 32, 35, 39, 43, CUARTO TRANSITORIO Y 78 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CUAL LOS ENTES PÚBLICOS DEBEN INFORMAR MEDIANTE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA Y EN RELACIÓN A LA GENERACIÓN DE INFORMES DE LOS REACTIVOS DEL LLENADO TRIMESTRAL DEL CUARTO PERIODO 2024, ME PERMITO INFORMAR EN RELACIÓN A LOS PUNTOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO PRESENTE NO HAN EXISTIDO MOVIMIENTOS QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO SU ATENTA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE

**LIC. FROYLAN HORACIO GOMEZ FLORES
TESORERO MUNICIPAL**



**GOBIERNO MUNICIPAL
TESORERÍA**

ANEXO

EN RELACIÓN A LOS PASIVOS CONTINGENTES NO HAY INFORMACIÓN, TANTO EN INDICACIONES DE RESULTADOS COMO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN TANTO DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A.2.4 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles
- A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles
- A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos
- A.2.10 Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado
- A.2.15 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- A.2.16 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el Libro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- A.2.19 Constituye provisiones
- A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia
- A.2.23 Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza
- A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro
- C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)
- C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren
- C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción

C.1.13 Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios

C.2.1 Informa de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos federales transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas

C.2.2 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios

C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios

C.2.4 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios

C.2.5 Enviar información sobre la aplicación de los recursos del FAIS

C.2.6 Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales

C.2.7 Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas

C.2.8 Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios

D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios

D.1.12 Publica la información de los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurran recursos federales

D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF)

D.1.17 Publica la información de aplicación de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

D.1.19 Publica la información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales

D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

D.5.3 Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno

D.5.4 Publica el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet